



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA

Ref.:papb1810

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

b) PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INSTALACIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO ENTRE LOS RAMALES DE ENLACE 598 Y EL TRONCO DE LA AUTOVÍA A-7.

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice:

Dada la inseguridad para la circulación generada por el aparcamiento masivo de vehículos en la zona colindante al entronque con la autovía A-7 derivado de la fuerte actividad industrial de la zona se hace necesario solicitar la implantación de un parking de uso público en las inmediaciones siendo considerada como mejor ubicación los terrenos de dominio público existentes entre los ramales de enlace 598 y el tronco de la autovía A-7.

Siendo de interés general la resolución del problema de aparcamiento existente en la zona y que va a persistir a lo largo del tiempo si no se adoptan las medidas oportunas como la que se solicita. Es por lo que se considera esencial para este municipio la obtención de la autorización de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para su construcción siendo asumidos dichos costes por parte de la mercantil de la zona industrial afectada.

Así y en mi calidad de Alcalde propongo a la adopción de los correspondientes **ACUERDOS.**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y vistos los informes técnicos favorables y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento la autorización para la instalación de un parking público de vehículos sobre el dominio público situado entre los ramales de enlace 598 y el tronco de la autovía A-7 con una superficie de 10.669 m² de conformidad con el plano adjunto.

Segundo.- Notificar el presente a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a 18 de octubre del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

